SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 24 minutos)

La Presidencia considera que antes de recibir a la delegación de la Cámara de la Industria del Calzado del Uruguay -quienes nos están esperando- la Comisión de Industria y Energía puede considerar rápidamente los dos asuntos que tiene a consideración. Asimismo, hay un pedido de audiencia del Edil Departamental de Salto, Federico Stalker Remedi, para presentar sus ideas respecto a la utilización de micro represas hidráulicas, eólicas y otras energías alternativas. Por último, solicitaría al señor Senador Fernández Huidobro que realizara alguna apreciación respecto a lo conversado con el ingeniero Serrato. Se trata de una serie de preguntas que el Senador formuló a la Presidencia y ésta le trasladó al ingeniero Serrato, quien dio respuesta a las mismas.

Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, a sugerencia del señor Senador Astori, podríamos invertir el orden del día y en primer lugar considerar lo relativo a los requisitos básicos para que se reconozca la profesión de geólogo en nuestro país. En opinión de la Presidencia el texto del proyecto de ley, que como me manifiesta el señor Senador Astori fue aprobado por la unanimidad de los presentes en la Cámara de Representantes, no parece presentar objeciones.

SEÑOR ASTORI.- Considero que se trata de una iniciativa que el país está necesitando desde hace mucho tiempo, por lo que me parece que debemos darle un rápido tratamiento y aprobación a la misma. Esto contribuye a que los profesionales de la geología en el país puedan ejercer su profesión.

Ellos están en una situación de desigualdad notoria con respecto a otras profesiones y este proyecto de ley representa un comienzo para definir las condiciones del ejercicio de la profesión porque, aunque parezca mentira, no lo están en el país.

Se crea una Comisión Especial para tratar el caso particular de los profesionales que al momento de la entrada en vigencia de esta ley tengan competencia notoria o título diferente y que no cumplan con los requisitos exigidos, precisamente, por el artículo 2º, que es el que exige el título de licenciado en geología o equivalente otorgado por la Universidad de la República y el título de licenciado en geología o equivalente otorgado por Universidades extranjeras y que haya sido revalidado por la autoridad competente. Esta Comisión Especial, entonces, trataría los casos que no encuadren dentro del artículo 2º, pero que revelen competencia notoria o título diferente.

Obviamente, será una Comisión que habrá que reglamentar, tarea en la que tendrá que ver el Poder Ejecutivo, aunque aquí se establece que contará con un representante del Ministerio de Educación y Cultura y con dos de la Universidad de la República. Por supuesto, cuando menciono la reglamentación quiero referirme a las condiciones de funcionamiento de la Comisión, etcétera.

Por lo tanto, habiendo sido esta iniciativa aprobada por la Cámara de Representantes con el apoyo de todos los sectores políticos partidarios, creo que no deberíamos demorar más su votación, puesto que el sector de profesionales involucrado lo está esperando desde hace mucho tiempo y es una medida necesaria en nuestro país.

Por estos motivos, señor Presidente, propongo que se apruebe, si los demás integrantes de la Comisión no tienen inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con el señor Senador. Por mi parte, haría varias modificaciones sintácticas en el texto pero, sin embargo, me las guardo con el fin de que el proyecto de ley no regrese a la Cámara de Representantes y su aprobación se demore.

SEÑOR ASTORI.- Exactamente, podríamos esperar, por ejemplo, las aclaraciones con la expresión "y/o" por parte del señor Senador García Costa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Y con razón del señor Senador García Costa, seguramente. A propósito, el artículo 3º está redactado en una forma que yo nunca emplearía, pero lo votaremos así.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si el señor Senador Astori no tiene inconveniente, la Comisión le comete la tarea de informar este proyecto de ley ante el Senado.

El segundo tema trascendente para el espíritu de los uruguayos, porque está vinculado con la nostalgia -aclaro que es un comentario personal- viene aprobado por la Cámara de Representantes. A mi juicio, está impuesto como tema social. Nunca he entendido cómo la principal fiesta uruguaya tiene que ver con la nostalgia; tal vez se deba a nuestra forma de ver las cosas. No nos vamos a oponer a esto ni a cambiarle el nombre al proyecto para darle un carácter más prospectivo.

Se va a votar el proyecto de ley sobre "Noche de la Nostalgia" Carpeta Nº 1157/03.

(Se vota:)

- 4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

FERNÁNDEZ HUIDOBRO.- Le había pedido al señor Presidente de la Comisión para convocar a la Administración del Mercado Eléctrico para que nos informaran con detalle su presupuesto que, según entendimos, está a consideración de los Ministerios de

Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que se apruebe próximamente.

Quiero informar que nos pusimos de acuerdo con el señor Presidente y le enviamos al ingeniero Serrato -que es el Presidente de esa Comisión- las inquietudes que personalmente tenía. Como resultante de todo esto, el ingeniero ofreció realizar un informe en forma previa. Justamente en el día de ayer mantuve una reunión con él y recibí un informe y abundante material que todavía no he podido analizar. Por estas razones, me parece apropiado dejar en suspenso mi solicitud porque quizás no sea necesario hacer efectiva dicha comparecencia.

Lo que sí puedo señalar es que se trata de una situación peculiar ya que esta oficina paraestatal no tiene presupuesto porque fue creada posteriormente, por lo que ha tenido que navegar en estos tiempos tratando de solventar la contratación del personal indispensable y, también, solucionar el tema del local de funcionamiento de dicho organismo. Asimismo, debe hacerse cargo del personal de otras dependencias públicas que le fue transferido. Parecería que en estas semanas podrían estar en condiciones de comenzar su trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto al tercer punto, creo que hay un error ortográfico porque dice: Nota de un edil departamental a fin de exponer los proyectos que oportunamente elevará... A mi juicio, debería decir "elevara".

Al margen de esa corrección, me parece que sería pertinente conceder dicha audiencia, para lo cual habría que proyectar una próxima sesión en la que se le fijará un tiempo para que efectúe su exposición a efectos de que pueda explicar el tema que lo convoca.

Pediría a la señora Secretaria que prepare una nota diciendo que hemos aceptado recibirlos y que en breve les vamos a comunicar la fecha en que tendrán oportunidad de concurrir a la Comisión para hacer su exposición.

A continuación, invitaremos a pasar a los representantes de la Cámara de la Industria del Calzado del Uruguay, que han solicitado audiencia.

(Ingresan a Sala los representantes de la Cámara de la Industria del Calzado del Uruguay)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la delegación de la Cámara de la Industria del Calzado del Uruguay que tenemos el gusto de recibir y le cedemos el uso de la palabra a los efectos de que inicie su exposición.

SEÑOR CRESPO.- Agradecemos que nos hayan recibido en esta oportunidad para escuchar algunas de las inquietudes que la Cámara de la Industria del Calzado del Uruguay ha venido arrastrando desde hace mucho tiempo. Con la gran mayoría de los presentes ya nos hemos visto en otras ocasiones.

Creímos que por intermedio de esta Comisión podríamos llegar a las autoridades correspondientes que en este momento se ocupan de los temas del país. Nuestro sector no necesita un apoyo económico, sino ciertas normas que encaren la producción nacional. Por ejemplo, en nuestro caso, la ocupación está totalmente deteriorada.

Cuando las cosas eran distintas también mantuvimos reuniones, pero ahora la situación cambió, hemos sufrido problemas económicos en los últimos tiempos e, incluso, estamos más competitivos con vista al exterior. Sin embargo, para poder salir al exterior necesitamos que se den ciertas condicionantes en el mercado interno, ya que si no estamos bien posicionados internamente será muy difícil hacerlo hacia el exterior.

Tenemos una competencia desleal que ya hemos venido marcando en muchas oportunidades y a continuación nuestro Secretario Ejecutivo, señor Daniel Tournier, les va a enumerar los puntos que queremos proponer para debatir con los señores Senadores. Si alguno les parece interesante pueden plantear las preguntas del caso; de lo contrario, el señor Tournier enumeraría todos los puntos y luego discutiríamos cada uno en particular. Por lo tanto, dejaría en el uso de la palabra al señor Tournier para que señale los puntos que teníamos previstos para el día de hoy.

SEÑOR TOURNIER.- Antes que nada, queremos agradecer a este Alto Cuerpo que nos haya recibido nuevamente.

A continuación, mencionaremos los puntos a tratar en esta sesión: "1) Control aduanero eficiente; 2) Cumplimiento del marco jurídico que contempla la industria nacional en licitaciones de compra del Estado; 3) Convocatoria de un grupo de trabajo para el estudio de las cadenas productivas industriales a los efectos de crear una ley marco en defensa de nuestra industria y fomento del trabajo nacional; 4) Implementación del Centro Tecnológico del Calzado del Uruguay; 5) Integración regional en América Latina de las Cámaras Industriales del Calzado.

1) Control Aduanero. Nuestra industria durante los últimos años ha sido castigada por la importación masiva de calzado desde China a precios que, muchas veces, ni siquiera cubren el costo a valor internacional de la materia prima con que se elabora.

Hace muchos años que venimos solicitando medidas efectivas de control que impidan la competencia desleal." En ese sentido, los señores Senadores pueden observar la escala de precios en el Anexo 1 donde figura, con cifras correspondientes a este año, que llevamos 667.000 pares a menos de cincuenta centavos y prácticamente 1:500.000 de U$S 0,50 a U$S 1,25. Es decir que sobre 4:700.000 tenemos 2:000.000 de pares a menos de U$S 1,25.

Continúo leyendo la nota: "Pero hasta el momento no hemos conseguido la implementación de ninguna medida al respecto.

Integramos la mesa de valoración, a la que consideramos muy importante porque recibe nuestras inquietudes frente a trámites varios, así como nuestras posibles denuncias. Aparentemente dicho órgano no tiene mandato ni instrumentos que les permitan impedir estos hechos, aunque muchas veces roza en lo ridículo, (adjuntamos copia de dos DUA donde vemos como un mismo importador ingresó un calzado terminado a la quinta parte del precio que los componentes para armar uno similar." En el Anexo 2, donde dice 5.01, se representa la suma de las partes: los cordones, la suela, la plantilla de armado, la plantilla de vista y la capellada. Por otro lado, tenemos un dato que dice U$S 0,6 que es un calzado deportivo que ingresó de China a través del mismo importador a ese precio y ya hecho.

Continuamos: "El día 30/9 nos recibió el Ministro de Economía, economista Isaac Alfie, y el mismo quedó en solicitar al Departamento de Política Comercial el estudio de medidas para el control efectivo de los valores irrisorios con los que ingresan algunas mercaderías. Hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta. Por tal motivo, solicitamos a esta Comisión su intervención para agilizar la implementación de esas medidas.

Como aporte entregamos a los señores Senadores una copia del Decreto Nº 1134 (Anexo 3) de la República de Chile sobre la determinación del valor aduanero. Esta medida le ha reportado en el último año la suma de 15 millones de dólares de recaudación, cifra que anteriormente se evadía." Allí está el decreto de cómo funciona. En esto colaboró también la Cámara de la Industria del Calzado de Chile, que aportó los valores para que la Aduana los ingresara en su sistema de computación.

"También adjuntamos una copia de los Derechos Específicos con valores referenciales, que aplicó Argentina a terceros países (Anexo 4), que rigen hasta el 31 de diciembre de 2007 -cuya aplicación ha conseguido que en el año 2002, sobre un total de importaciones de 3.393.360 pares, sólo 116.412 pares son de origen chino a un precio promedio de U$S 16.70 CIF el par.

En nuestro país ingresó en el mismo año, un total de 5:933.059 pares, de los cuales 4:375.848 pares son de origen chino, con un valor promedio de U$S 1,92 CIF el par." En lo que va del año, este valor promedio ha bajado a U$S 1,55 en lo que hace al calzado de origen chino.

"2) Cumplimiento del marco jurídico en las licitaciones públicas.- La Cámara de la Industria del Calzado ha observado una licitación del Ministerio del Interior por varias razones, que van desde el aspecto técnico, hasta la parte formal de la misma, que a nuestro criterio revisten serias irregularidades de procedimiento.

En primera instancia, el Tribunal de Cuentas, acorde con nuestra oposición, observó la licitación, criterio que fue modificado posteriormente por gestiones del Ministerio del Interior.

Actualmente, a través de una carta, de la que adjuntamos copia en el Anexo 6" -es una nota que enviamos al Tribunal de Cuentas- "hemos pedido la debida aclaración al Tribunal de Cuentas, ya que entendemos que la adjudicación se realiza a través de un total desvío de las normas legales establecidas.

Para vuestra mejor comprensión, en la carta remitida al Tribunal de Cuentas solamente hacemos referencia a la parte formal de la referida licitación, siendo que las irregularidades parten desde el mismo pliego donde se solicita 'cotización según muestra" -era un calzado de industria nacional de la firma Bagnulo- "con capellada de cuero, forro de cuero, plantilla de armado de cuero y suela de caucho tipo Vibram, pero se adjudica a un calzado chino con capellada de cuero, forro sintético, plantilla de armado de celulosa y suela TPR, que es un material sintético. Esta diferencia incide notablemente en el precio, de modo tal que los industriales al atenerse a los materiales utilizados en la muestra original, no compiten en igualdad de condiciones.

No se exigen -como era de uso- los análisis del LATU sobre los materiales utilizados ni su informe sobre la calidad de construcción del producto, ni el control posterior sobre la mercadería entregada, para comparar así la calidad entre la muestra de referencia, el producto ofertado y la mercadería entregada, gastos que siempre asumía el oferente y no significaban un costo adicional para el Estado. Esta situación permite una evaluación arbitraria por parte de quienes no tienen el conocimiento técnico mínimo necesario para la tarea.

Esta licitación fue ampliada en un 100%, o sea que en este momento son 18.000 pares, cantidad que significa el trabajo de 70 personas por 3 meses en forma directa, y unas 30 personas en forma indirecta.

Se adjunta un detalle en el Anexo 7 de lo que recaudaría el Estado por la fabricación en el país de esa cantidad de calzado y también un detalle en el Anexo 8 de lo que recaudaría el Estado por la fabricación de la suela tipo Vibram en el país." Incluimos dos anexos -uno sobre la fabricación del calzado y otro sobre una de las partes que se elaboran acá- más que nada para tener una referencia completa.

"Por consiguiente, solicitamos a esta Comisión que para los procesos licitatorios de todos los organismos del Estado se incorpore en el TOCAF la obligatoriedad de que en el pliego de condiciones generales se exija la participación del LATU, certificando por análisis la calidad de los materiales utilizados en el producto e informando sobre la calidad de construcción, tanto del producto ofertado como de la mercadería entregada posteriormente.

3) Convocatoria de un Grupo de Trabajo para el estadio de las cadenas productivas industriales, en especial la que nos involucra: carne, cuero, calzado y demás manufacturas, dando continuidad a la política iniciada por el Ministro de Industria, Energía y Minería -'Agenda de competitividad'- pero concretando medidas efectivas de desarrollo industrial, mediante una ley marco que fomente el trabajo nacional.

4) La Cámara de la Industria del Calzado tiene la convicción de que el resurgimiento del sector debe consolidarse con la defensa del mercado nacional y, fundamentalmente, con el desarrollo de productos de alta calidad, orientados a los mercados más exigentes. Por ello es indispensable usar las herramientas que ofrecen hoy en día la ciencia y tecnología, incorporándolas a nuestras empresas en forma mancomunada, por intermedio de un Centro Tecnológico del Calzado. En este sentido, nuestra Cámara está embarcada en la concreción de dicho Centro, en el marco de la Cooperación Tecnológica Internacional y el LATU. Por eso se visitó el CITEccal en Lima a fines del mes pasado, iniciándose un proyecto IBEROEKA para el prototipado y la reproducción de hormas con tecnología digital. Solicitaremos al Ministerio de Industria, Energía y Minería el apoyo para la concreción del proyecto.

5) La Cámara de la Industria del Calzado está trabajando en forma conjunta con las gremiales de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Venezuela y México en todo lo que significa la coordinación del comercio intrazona, así como en las diferentes posturas a coordinar frente a las negociaciones que se están llevando adelante con relación al ALCA.

Apoyamos la postura de la Cámara de Industrias del Uruguay, y solicitamos la participación sectorial en cada punto específico de negociación, ya que son quienes conocen en profundidad los diferentes temas, asegurando así que estos representen los verdaderos intereses de cada sector.

Estamos convencidos de las reales posibilidades que un mercado ampliado puede brindar a una Industria que, como la nuestra, ocupa mano de obra en forma intensiva, y que no está pidiendo ningún tipo de refinanciación por parte del Estado, para efectivizar la reactivación del país por todos deseada.

Por último, queremos hacer una invitación a todos los integrantes de esta Comisión a visitar una Fábrica de Calzado, donde podrán observar el proceso productivo, y el gran potencial generador de mano de obra que el mismo posee.

Quedamos entonces abiertos al diálogo y, desde ya, a vuestras órdenes para satisfacer cualquier inquietud vuestra."

SEÑOR FERNADEZ HUIDOBRO.- No sé si figura en el documento o lo han expresado en la exposición anterior, pero creí entender que la mesa de valoraciones de la aduana no tiene instrumentos que le permitan impedir esos hechos. Me gustaría que explicaran un poco más este punto, es decir, que aclaren por qué la mesa de valoraciones de aduana no puede tomar medidas.

SEÑOR TOURNIER.- Precisamente, yo participo en la mesa de valoración de aduana. El problema que tenemos, no se debe a falta de voluntad, sino a que la aduana se rige por lo que dice la factura comercial; el precio se respeta por lo que figura en esa factura. Se puede denunciar un precio en la aduana, pero nos han dicho, por ejemplo, que se manda un aviso a China y de allí no contestan si ese precio está bien o mal. Entonces ¿cómo hacemos? Acá no estamos discutiendo que haya subfacturación. El importador puede hacer un buen negocio -lo que respetamos- por ejemplo, comprando un saldo de mercadería. No estamos diciendo que se esté subfacturando, pero queremos que los impuestos se paguen por un precio real, aunque sea, el internacional. Sin embargo, nos responden que esto no se puede hacer y que tiene que haber normas que establezcan ese tipo de tratado.

SEÑOR DGEBEDJIAN.- Desde el momento en que se implementaron las normativas de la Asociación Mundial de Comercio y que en Uruguay se adoptó la Resolución de Marrakesh, la aduana toma como precio el valor transaccional, es decir, el que figura en la factura. De hecho, si el importador quiere hacer una subfacturación o cualquier maniobra para tributar menos, tiene que hacerla en forma bastante desprolija para que se note. En el mismo instrumental que dispuso el Tratado de Marrakesh figuran disposiciones generales de valoración que abarcan a diferentes Estados. Esto lo podemos ver, con detalle, en el Anexo Nº 3 del documento que les hemos entregado, y es lo que está aplicando China en este momento. De hecho, Uruguay adoptó estas normas como ley, pero no está explícitamente determinado como ocurre, por ejemplo, en Chile, donde lo han establecido como reglamento. En nuestro país es ley, pero no es reglamento. En el artículo 10 -en la segunda página- se aprecian las diferentes modalidades; allí se dice que "el valor de aduanas se determinará conforme a los criterios que a continuación se señalan y en el orden en que se indican. Estos son: a) valor de transacción" -primer y principal criterio y el que se aplica a rajatabla en el Uruguay- "b) valor de transacción de mercancías idénticas, c) valor de transacción de mercaderías similares, d) valor deducido del mercado nacional, e) valor de construido y f) método de último recurso."

De hecho, en el Uruguay se aplica solamente el primer criterio. Los intentos para que no se fuera tan ortodoxo en la aplicación y se empleara nada más que una de las herramientas que permite la Organización Mundial de Comercio, no han tenido éxito. Por ejemplo, la Dirección General Impositiva ha hecho intentos para estipular valores que estuvieran más acordes con la realidad, pero no se lograron.

Por otro lado, el señor Ministro en la visita que nos hizo -aspecto que mencionamos en el escrito- se comprometió a estudiar de qué manera se pueden tomar medidas para que los valores estuvieran más acordes con el comercio internacional del calzado.

En nuestro medio, vemos que existe disparidad con respecto a productos del mismo origen, como puede ser el caso de China. Por ejemplo, el precio promedio de un producto chino en Argentina es mucho más elevado que el que existe en nuestro país. Lo mismo sucede con los precios promedio del mercado norteamericano, que es el de referencia, porque a Estados Unidos le vende todo el mundo. Allí los precios promedio son siempre mucho más elevados que los nuestros. Eso da para pensar que hay algún tipo de ingeniería que debe aplicarse para que en este país se importe a un precio mucho más barato que en los otros. Por esto es que estamos reclamando que se encuentre una solución. De hecho, Argentina ha tomado muchas medidas y allí se aplica una tabla de valores preferencial. Por su parte, Chile está aplicando los criterios de otra valoración y, en última instancia, se remite a un listado de precios que ha suministrado la Cámara de ese país.

Para no entrar más en detalles, podemos decir que, básicamente, esto es lo que sucede y estamos a las órdenes para responder a cualquier duda que busque profundizar en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer algún comentario. Si no me equivoco, ustedes afirman que el precio total de la mercancía es menor al precio de sus ingredientes o componentes. Aclaro que miré rápidamente los documentos únicos, pero no me doy cuenta dónde se puede constatar eso. ¿Cómo es que ustedes llegan a esa conclusión? Quizás está muy evidente en el material, pero pido disculpas por no darme cuenta de cómo surge esa deducción. Si fuera así y ustedes pudieran demostrarlo, en la propia mesa de valoración tendríamos, por lo menos, el procedimiento de infracción aduanera, porque habría una valoración que no se corresponde con el valor de la mercancía. Además, habría que tener en cuenta los procedimientos previstos en el Tratado de la Organización Mundial de Comercio.

SEÑOR TOURNIER.- Señor Presidente: si me permite, le sugiero que mire la segunda página donde dice U$S 1.06, que es el calzado terminado; allí figura el total de pares con el valor en la Aduana. Eso se rige por la nomenclatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En la segunda página del Anexo II?

SEÑOR TOURNIER.- Delante de todo dice U$S 5.01 y después, en la penúltima página, dice U$S 1.06 en la parte de arriba, con lapicera.

De acuerdo a la nomenclatura, ese es un calzado terminado que ingresó con el número 640419 en la partida arancelaria. Cabe acotar que el 6404 es el calzado terminado. Lo que tenemos adelante surge de otra nomenclatura, la 6406, donde el individuo que importa tiene que traer las partes: los cordones, la capellada para calzado deportivo, las plantillas de vista y la interna, y la suela para calzado. Estas son las partes de calzado que suman U$S 5.01.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Por declaración del propio importador?

SEÑOR TOURNIER.- Sí, este es el DUA; esto se saca de la Aduana y esto es lo que ingresó la mercadería.

Ahora bien, ¿cómo se puede comprobar esto?

Cabe señalar que este calzado ingresó el 29 de setiembre y la mercadería el 4 de febrero. Entre los problemas que habían estaba el de que, en ese momento, no existía la Mesa de Valoración y, además, el de que no llegábamos a ver la muestra del calzado, lo que es muy importante dada la variedad tan grande de modelaje que existe. Por ejemplo, este calzado entró por los demás y, entre estos últimos, por la misma nomenclatura, podemos encontrar zapatos por un valor de U$S 1.05 o de U$S 20. En ese sentido, quiero decir que cuando impusieron el impuesto de un 10% más al calzado -justamente, este decreto que no se llegó a aplicar, cumple un año- estuvimos trabajando junto con la Dirección General Impositiva y tuvimos que abrir la nomenclatura. Digo esto porque, otro de los problemas que vemos es que la nomenclatura está tan compacta que, por los demás, ingresa de todo. Resulta difícil decir: "Voy a denunciar esto", porque es imposible que las partes de un zapato sumen U$S 5 y venga uno terminado por un valor de U$S 1. Estamos muy lejos de que eso sea así, ya que sólo la suela -por más que sea de baja calidad- tiene que tener un costo.

Por lo expuesto es que decidimos analizar el tema con la Dirección Nacional de Aduanas. Precisamente, el otro día nos mostraron un zapato deportivo que estaba abandonado en la Zona Franca por un valor de veinte centavos de dólar; el mismo tenía un costo de U$S 20 pero ahora lo querían ingresar al Uruguay por veinte centavos de dólar porque, según ellos, era un clavo. Dijimos que no lo podíamos aceptar porque, por más que el modelo sea viejo, eso estaría perjudicando a la industria, al comercio y al fabricante. Para todo este tipo de cosas es que se necesita una Mesa de Valoración. Nosotros consideramos que el Estado, al no poner un valor referencial, está perdiendo de recaudar más porque, sobre un valor de veinte centavos de dólar, ¿qué gana? No gana nada y, sin embargo, seguimos perjudicando a la industria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes mencionaron un aspecto que, para mí, es muy importante, y que es la agenda de competitividad que en su momento -y como lo recordarán- pusimos en práctica en el Ministerio de Industria, Energía y Minería junto con la contadora Garbarino. Concretamente, quiero saber si las agendas tuvieron continuidad y si se continuó con el trabajo que ellas llevaban adelante.

SEÑOR DGEBEDJIAN.- Esto fue publicado a las postrimerías de su Ministerio y, si no me equivoco, este fue un trabajo que se hizo con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

SEÑOR DGEBEDJIAN.- El coordinador de nuestro grupo fue quien nos dio esa versión que, pese a que la estuve buscando, no la encontré.

De hecho, este trabajo se inició cuando el doctor Herrera era Ministro de Industria, Energía y Minería. Cuando asumió el doctor Abreu, y concurrió por primera vez al Consejo Directivo de la Cámara de Industrias del Uruguay planteó, como hecho prioritario, la realización del estudio de las cadenas productivas. Lamentablemente, el doctor Abreu se retiró del Ministerio y esto nunca se inició. Luego, en las reuniones mantenidas con el Director Nacional de Industria, ingeniero químico Durán, le consultamos acerca de en qué etapa se encontraba lo prometido por el doctor Abreu. Se nos respondió que eso no se había podido realizar porque no existían fondos, cosa que nos llamó mucho la atención. Entonces, ante esto, le preguntamos a cuánto ascendía la cantidad de dinero que se necesitaba. Se nos dijo: "U$S 120.000". Este era el monto que se requería para llevar a cabo el estudio. Creemos que este primer trabajo que se hizo durante el Ministerio del doctor Herrera, fue el inicio de todo esto y, más allá de las discrepancias de metodologías y demás que teníamos, se desaprovechó.

Creemos que no realizar un estudio que cuesta U$S 120.000 para determinar a dónde tenemos que ir como país los sectores industriales, cuáles se tienen que desarrollar y por qué razones, es una omisión en cuanto al sentido de inversión que debe tener un Estado.

Como se expresa en la nota, a fines del mes de setiembre concurrimos a Lima para visitar el Centro Tecnológico. Aprendimos mucho de ellos y entre las cosas que nos entregaron figura un documento realizado por el Ministerio de Producción, equivalente a la Cartera de Industria, Energía y Minería nuestro, donde se habla de las cadenas productivas y de la industria del cuero y el calzado en el Perú. Este informe es de mucho interés para nosotros, ya que se realizó en el año 1998, por lo que coincide con la época en que se elaboró el nuestro. Sin embargo, ese trabajo es mucho más profundo y realmente encaró medidas efectivas que ya están en marcha, por ejemplo, la creación de CITEs, que son Centros de Innovación y Tecnología. Además, han articulado un instituto mixto -que se asemeja al LATU- con representación gubernamental y privada. Ellos tienen un centro director de CITEs pero están divididos por los sectores que han considerado de interés desarrollar y mejorar su competitividad. Quiere decir que a través del estudio de las cadenas productivas han creado esos Centros y es muy interesante observar que están articulados con aportes del Ministerio de Industria y de la actividad privada. Reitero que se trata de un sistema similar al LATU donde el Presidente corresponde al Estado y lo designa el Ministerio y todo lo demás se rige por un Consejo que está integrado por la actividad privada con los resultados que hemos podido observar.

Por lo expuesto consideramos que es importante que este análisis se retome y se profundice. Pienso que debemos olvidar el tiempo que hemos perdido y tratar que esto se reflote y se comience el estudio de cada una de las cadenas productivas que abordó en su oportunidad el doctor Abreu, pero que luego quedó trunco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera manifestar que los documentos de agendas de competitividad contienen un estudio de distintas cadenas productivas por lo que, para no reiterar la realización de esos estudios, habría que actualizarlos y realizar el cruzamiento, por ejemplo, de la carne con el cuero y la lana, para ver cuáles son los puntos en común.

En definitiva, estaríamos buscando un documento de síntesis porque el estudio subsectorial ya se habría realizado desde el momento en que participaron los sectores público y privado. Con esto no quiero decir que se trate de un trabajo acabado, completo o perfecto. Simplemente defiendo esa idea y no necesariamente todos sus resultados. En ese sentido, me interesa saber si ustedes entienden que de ese estudio hay propuestas que todavía están vigentes, ya que ese podría ser un punto de partida.

SEÑOR DGEBEDJIAN.- Consideramos que este trabajo sirve como punto de partida, pero queremos que se adjunte lo que realizaron los peruanos con relación a la concreción de medidas. No ponemos en duda la seriedad y profundidad del estudio porque creemos que los técnicos que intervinieron tienen buen nivel. Sin embargo, el hecho concreto es que quedamos por la mitad del camino y no llegamos a las metas propuestas. En cambio, los peruanos han hecho un estudio que es más prolijo y detallado y que está en funcionamiento.

Quiere decir que podemos continuar con esto, pero considero que debemos mirarnos en el espejo peruano que elaboró el mismo tipo de trabajo, por supuesto adecuado a su país y a su situación particular. Por lo tanto, estimo que el estudio de la cadena de competitividad es valioso, pero tiene que ser complementado y creo que ese método de complementación debe ser bastante similar al realizado por Perú, ya que han obtenido efectos muy positivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como siempre sucede en el Uruguay, no carecemos de propuestas ni de diagnósticos; lo que nos está faltando es dar algunos pasos concretos con relación a lo que alguna vez se propuso y se diagnosticó. Este comentario corre por cuenta del señor Presidente de la Comisión, por lo que no involucra a nadie más.

Si los señores Senadores no desean realizar más preguntas, simplemente nos resta agradecer la visita de la delegación, así como la información que nos han volcado. Como acostumbra la Comisión, luego de retirarse la delegación deliberamos y hacemos nuestro propio razonamiento para ver cuáles son los pasos a dar a continuación.

SEÑOR TOURNIER.- Quiero reiterar la invitación para que concurran a la fábrica. Cuando los señores Senadores lo dispongan, estamos dispuestos a hacer la organización respectiva para que conozcan lo que es una fábrica -nos gustaría que fuera, por lo menos, antes del 15 de diciembre porque estamos en plena producción- y puedan observarla funcionando, ya que después de esa fecha baja la temporada.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión puedo decir que la invitación ya está aceptada. Como se me acota, coordinaremos con el señor Tournier una fecha posible para la realización de esa visita en función del trabajo parlamentario y, asimismo, de que a ustedes les resulte conveniente.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 13 minutos)